



JUZGADO 006 ADMINISTRATIVO ORAL DE NEIVA
FECHA DE PUBLICACIÓN: 15 DE JUNIO DE 2016

ESTADO NO. 039								
NO. PROCESO		CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA AUTO	C.	FL.
410013331006	20060019100	POPULAR	DANIELA HERNANDEZ PERDOMO	EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA S.A., CIUDAD LIMPIA S.A.	RECHAZAR LA DEMANDA	14/06/2016	1	13

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 201 DE LA LEY 1437 DE 2011. SE FIJA HOY 15 DE JUNIO DE 2016 EL RESPECTIVO ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LA HORA DE LAS 7:00 AM, Y SE

DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M. DEL DIA DE HOY

SECRETARIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

Neiva, 14 JUN 2016

RADICACIÓN: 41001333300620160019100
PROCESO: POPULAR
DEMANDANTE: DANIELA HERNANDEZ PERDOMO
DEMANDADO: EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA S.A., CIUDAD LIMPIA S.A.

ANTECEDENTES

Mediante providencia del 07 de junio de 2016, éste Despacho resolvió que la parte demandante durante un lapso de tres (03) días procediera a la subsanación de la demanda en aplicación del artículo 20 de la Ley 472 de 1998.

Vista la constancia secretarial a fl. 12, se advierte que la parte interesada dejó vencer en silencio el término concedido para realizar la correspondiente adecuación de la demanda. En consecuencia de lo anterior, el Juez Sexto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva;

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda, por no reunir los requisitos formales para su admisión.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del expediente, una vez en firme esta decisión.

TERCERO: DEVOLVER los anexos de la demanda, sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MIGUEL AUGUSTO MEDINA RAMÍREZ
Juez

Por anotación en ESTADO NO. _____ notifico a las partes la providencia anterior, hoy <u>15 JUN 2016</u> a las 7:00 a.m.	
_____ Secretaría	
EJECUTORIA	
Neiva, ____ de _____ de 2016, el ____ de _____ de 2016 a las 5:00 p.m. concluyó termino artículo 318 C.G.P. ó 244 CPACA	
Reposición _____	Ejecutoriado: SI ____ NO ____
Apelación _____	Pasa al despacho SI ____ NO ____
Días inhábiles _____	_____
_____ Secretaría	